



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

05072-2012

REG CONVENIOS COLECTIVOS TRABAJO CONS. E.HY EMPLEO

Acuerdo de la Comisión Paritaria modificación anexo 1º tabla CNAE

Convenio Colectivo de Trabajo N/ref: 1378/11 GL/js

VISTO el texto del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industrias del Sector de COMERCIO DEL METAL de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200295011966), que fue suscrita con fecha 14 de mayo de 2012, relativa a la modificación del anexo 1º del convenio colectivo referente a la tabla de CNAE-09 a fin de incluir algunos epígrafes de ámbitos funcionales que habían quedado fuera por problemas en la publicación del anterior acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89.1, 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, así como en los arts. 2.1ª y 8.3 del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, así como en el Decreto 98/2010, de 26 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DEL COMERCIO METAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

En Castellón, siendo las 17,30 horas del día 14 de mayo de 2012, se reúnen los representantes al pie reseñados, de la Federación del Metal de Castellón y de la Pymec, y de las Centrales Sindicales UGT y CCOO, con el objetivo de modificar el anexo 1º de este convenio colectivo referente a tabla de CNAE-09 a fin de incluir algunos epígrafes de ámbitos funcionales que habían quedado fuera por problemas en la publicación del anterior acuerdo.

Se acuerda que D. Alejandro Sanz Fuentes con DNI 20.479.053-Z sea quien presente la documentación a efectos de su registro y publicación.

Por UGT
Patricia Puerta Barberá
Por CCOO
David Rubert Fernández

Por FEMECAS
Juan M. Suarez Palacin
Por PYMEC
Sonia Safont Vives

ANEXO, 1

Epígrafes de la CNAE-09, del ámbito de aplicación funcional del Convenio Colectivo de Comercio Metal para la Provincia de Castellón

- 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
- 45.1 Venta de vehículos de motor
- 45.11 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
- 45.19 Venta de otros vehículos de motor
- 45.2 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
- 45.3 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 45.31 Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 45.32 Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 45.4 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
- 46.14 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
- 46.43 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
- 46.47 Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
- 46.48 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
- 46.49 Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
- 46.51 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
- 46.52 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- 46.61 Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas
- 46.62 Comercio al por mayor de máquinas herramienta
- 46.63 Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
- 46.64 Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar
- 46.66 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina
- 47.4 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados
- 47.41 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
- 47.42 Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- 47.43 Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
- 47.52 Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
- 47.54 Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
- 47.59 Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
- 47.77 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
- 77.1 Alquiler de vehículos de motor
- 77.11 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
- 77.12 Alquiler de camiones
- 77.3 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles
- 77.31 Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
- 77.32 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
- 77.33 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
- 77.39 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles